

La Paz, 18 de octubre de 2016

**DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENATEX/DGE/N° 12/2016**

**TEMA: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX.**

**VISTOS**

El Informe Técnico INF-UAF-007/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016 gestionada por Administración y Finanzas, dirigido al Director General Ejecutivo del SENATEX, por la que en la parte pertinente señala que: "se tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías, pasajes y aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior e interior del Estado, para los servidores públicos y consultores de Línea del Servicio Nacional Textil – SENATEX, designados en comisión oficial".

**I. CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 27 de la Ley Nro. 2341 de fecha 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, establece que se considera Acto Administrativo a toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública de alcance general o particular emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la ley que produce efectos jurídicos sobre el administrado, siendo obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.

Que asimismo, el Artículo 28 de la citada norma legal determina que son elementos esenciales del acto administrativo la competencia, la causa, el objeto, el procedimiento, la finalidad, el fundamento -que debe expresar en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto.

Que por otro lado, el artículo 1 (OBJETO) del Decreto Supremo 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013 establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país; Estableciendo aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que asimismo el artículo 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN) del mismo Decreto establece lo siguiente: La aplicación del presente Decreto Supremo, alcanza a todas las entidades del sector público, que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y de defensa del estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, entidades financieras bancarias y no bancarias y todas aquellas que perciban, generen y/o administren recursos públicos.

Que el artículo 3 (NATURALEZA) del mismo Decreto, indica que es de carácter general y obligatorio, y es responsabilidad de cada entidad el instrumentar los controles y procedimientos adicionales de viáticos y pasajes que se consideren necesarios, a fin de que se garantice el uso adecuado de éstos.

Que mediante Decreto Supremo N° 2765 de fecha 14 de mayo de 2016, se modificó la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX, así como adecuación de su estructura y atribuciones en el marco de la normativa legal vigente; de igual manera, establece que el Servicio Nacional Textil (SENATEX), se constituye en una institución pública descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, con domicilio legal en la calle Yanacachi N° 1489 de la zona de Villa Fátima, de la ciudad de La Paz, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que a través de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 130.2016 de fecha 03 de junio de 2016, emitido por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se designó al Ing. Juan Milton Verastegui Valle, como Director General Ejecutivo a.i., del Servicio Nacional Textil – SENATEX.

Que mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se aprobó las atribuciones del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil – SENATEX y conforme prevé el inciso f) del artículo 1 aprobar reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, en el marco de la norma vigente.

**POR TANTO**

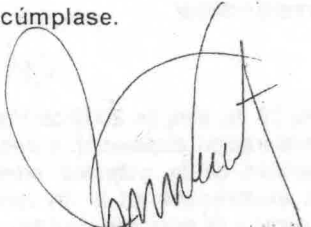
El Director General Ejecutivo a.i. del Servicio Nacional Textil - SENATEX designado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 130.2016 de fecha 03 de junio de 2016 y la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, ambas emitidas por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus funciones y atribuciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos del Servicio Nacional Textil – SENATEX, mismo que consta de 8 Capítulos, 37 artículos y 8 ANEXOS, el cual forma parte integrante e insoluble de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas del Servicio Nacional Textil – SENATEX queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Juan Milton Verastegui Vaile  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX

# REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS



SERVICIO NACIONAL  
TEXTIL - SENATEX

GESTIÓN 2016



